



Bellavista, 04 de agosto 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2021-D-FCNM. - Bellavista, 04 de agosto 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución Decanal N° 097-2020-D-FCNM de fecha 30 de diciembre del año 2020, con el que se designa al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 32° de la ley universitaria N° 30220, establece que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión;

Que, las Facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se encuentra la Secretaría Académica como órgano de Apoyo Administrativo, según lo establece el Artículo 46° de la citada norma estatutaria;

Que el Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los órganos de apoyo administrativos brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere la Facultad;

Que, asimismo, según el Artículo 70° del citado Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones;

Que, mediante Resolución Decanal N° 097-2020-D-FCNM de fecha 30 de diciembre del año 2020, se designó como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Auxiliar, Tiempo completo Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY, a partir del 02 de enero al 02 de julio del año 2021;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **AGRADECER**, al profesor Auxiliar, Tiempo Completo Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey, por los importantes servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en el cargo de Secretario Académico, por el período comprendido del 02 de enero al 02 de julio del año 2021.
- 2°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Auxiliar Tiempo Completo **Mg. ALFREDO SOTELO PEJERREY**, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio al 30 de agosto del año 2021.
- 3°. Transcribir, la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico-administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano



Bellavista, 30 de diciembre 2020\*

Señor

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2020-D-FCNM.- Bellavista, 30 de diciembre del 2020.-  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, la Resolución Decanal N° 008-2020-D-FCNM de fecha 13 de enero del 2020, con el  
que se designa al Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el  
Artículo 32° de la ley universitaria N° 30220, establece que las Facultades son unidades de  
formación académica, profesional y de gestión;

Que, las Facultades cuentan con una estructura orgánica y funcional básica, en la que se  
encuentra la Secretaría Académica como órgano de Apoyo Administrativo, según lo establece  
el Artículo 46° de la citada norma estatutaria;

Que el Artículo 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los órganos  
de apoyo administrativos brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere la Facultad;

Que, asimismo, según el Artículo 70° del citado Estatuto, la Secretaría Académica está a cargo  
de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a  
propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaria  
académica se definen en el reglamento de organización y funciones;

Que, mediante Resolución Decanal N° 008-2020-D-FCNM de fecha 13 de enero del 2020, se  
designó como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la  
Universidad Nacional del Callao, al profesor Auxiliar, Tiempo completo Mg. ALFREDO  
SOTELO PEJERREY, a partir del 02 de enero del 2020;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de  
Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones le  
confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2  
del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **AGRADECER**, al profesor Auxiliar, Tiempo Completo Mg. Alfredo Sotelo Pejerrey, por  
los importantes servicios prestados a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la  
Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones en el  
cargo de Secretario Académico, por el periodo comprendido del 02 de enero del 2020 a la  
fecha.
- 2°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Auxiliar Tiempo Completo Mg.  
**ALFREDO SOTELO PEJERREY**, como Secretario Académico de la Facultad de  
Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de  
enero al 02 de julio del 2021.
- 3°. Transcribir, la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de  
Investigación, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico-  
administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática e interesados, para  
conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y  
Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano